

y para la case
a Al. Orden de muba
ano de q. copia la
tenion oficio Rniti.
Pella Ciu. de Murcia,
an de este expedien.
u ponga certifica.
huan G. Alcalde,
Diputado q. conyo.
Pella Villa en
el ano de mil och.
and el non. de p. de
sta Villa de llama
ello a veinte de
ciento veinte y tres.

J. C.
Juan de Cruz
Alcalde
Vicio. J.

En la villa de llama a veinte y dos de julio de
mil och. veinte y tres: certifico que haviendo recono.
cido en cump.^{to} del deuto q. antecede el libro capitular
de los dos prim.^{os} meses del ano pasado de mil och. vein.
te de el resulto q. en el de y en primero de llama con
ponian el d. de esta villa en persona de q. y q.
D. Juan de llama bidal Alcalde de primer

